



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Raimundo Dacosta Calviño

Lucia Darriba Folgueira

Juan José Viera González

María Nuria Moares Cespón

Salah Eddine Chehaib Charfaoui

Evangelina Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa-PNC

Alexis Alonso Rodríguez

José Manuel Díaz Rodríguez

María Clementina da Silva Bello

José Benito Alonso Placeres

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor

Miguel Ángel Graffigna Alemán

María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero

Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

Miriam de León Fábregas

Faustino Eulogio Cabrera Viera

AUSENTES

Raquel Acosta Santana

Kathaisa Rodríguez Pérez

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, don Alejandro Jesús Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 5264/2025, de 28 de octubre.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Asiste de forma telemática don Luis Rodrigo Berdullas Álvarez, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico Municipal y debidamente autorizado por resolución de la Alcaldía nº 290/2025, de 30 de octubre.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veinte miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

ÚNICO.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO RELATIVO AL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PÁJARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. (13/2020 PGO)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada, de fecha 24 de octubre de 2025, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios de fecha 28 de octubre de 2025, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, PLANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN, OBRAS MUNICIPALES, OBRAS PÚBLICAS, AGUA, PARQUE MÓVIL Y PARQUES Y JARDINES

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento-Pleno de Pájara, en sesión de 30 de julio de 2024, mediante el que se dispuso la remisión al órgano ambiental designado por el Gobierno de Canarias la propuesta final del Plan General de Ordenación de Pájara presentada por el equipo redactor “Coderch Urbanismo y Arquitectura SLP” a los efectos de formular de declaración ambiental estratégica de acuerdo con lo previsto en el artículo 144 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, lo cual se formalizó con fecha 6 de agosto y 5 de diciembre de 2024 mediante oficios dirigidos a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (R.S. nº 7415 y 11050, respectivamente).

Visto que con fecha 17 de junio de 2025 (R.E. nº 9254) se recibe en el Registro General requerimiento por plazo de tres meses cursado desde la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental para la aportación de información adicional precisa para la formulación de la declaración ambiental estratégica peticionada por esta Administración Local.

Visto que, ante la complejidad de lo reclamado, se interesa por parte de este Ayuntamiento con fecha 21 de agosto siguiente (R.S. nº 66558) que se amplíe el citado plazo y que el día 10 de septiembre de 2025 (R.E. nº 13608) por la citada Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental se fija la fecha de 3 de noviembre de 2025 como fecha tope para disponer de la información adicional requerida por ésta.

Visto que con fecha 23 de octubre actual (R.E. nº 16164 y 16166, respectivamente), por la sociedad “Coderch Urbanismo y Arquitectura SLP” se presentan diversos documentos que contienen los datos requeridos, extremo que se confirma por los Servicios Técnicos Municipales,



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

emitiéndose al efecto el día 24 de octubre siguiente el oportuno informe técnico por la Ingeniera Municipal - Jefa de Servicios Comunes (Sra. Rodríguez Cabrera), cuyo texto íntegro, junto con los documentos supervisados, se encuentran accesibles en la Sede Electrónica Municipal a través de los siguientes enlaces:

- Documentos presentados anexos al R.E. nº 16164.

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628226BC5449ADE4E74BB9DD37E982>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562823CB04920FE070945A9ECE0D22>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562827861FC8852F43141A3F425F674>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562825D4CB7AA6C1B8A4B8EC2AA8210>

- Documentos entregados anexos al R.E. nº 16166.

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628279D31275636CCF4BAABFB0F1C7>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282C47AA8B0FD5EBD4CAFD17F8965>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282F5CCC72320E5494982F9BE3E10>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562826683AA7B7FA2C7468F65E14573>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562828EC1059D4E43E94C9CA52C2D7B>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562829BB2A2E0B8BD4E4889957FCB9A>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282EC4CAFF0A049794AA9BCE52919>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282C137B4A12C41E6408C0B61BCE0>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282AA8FABF8CBAEA14CBAC97C5F5C>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282E805A85DA5FD3548B83CAC522E>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562826F824AFD8871234E86BF0478D4>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282922471661B12004E9F3D56F505>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562826887ACDEF20A8449FF4FE539F>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628290497D7D82617146B5F91678FA>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282EF434B643A10AE4191F082EF14>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562829E5CC21F520917498522AE862E>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282312868E5B20E684D8528780DCF>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=3562820E6DBC3E9717E04CB69C1E32CE>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628267A9D0600E752A42ABEB4760C0>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282028A8B63CE61DD4890748D5D6D>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628261ED757B12D59B4D93535076B7>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282AA20C324EE84794B9F323030D6>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628297B0B843DAD4B44197B84CD602>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628237EFCF6102DDB041853CCF52C1>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282563FD967237915489BAD71BC24>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628291D5D22CA587AF479751610287>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282A77979554389AA449426241257>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282C7F403E6140A194991424C939D>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282473913D4E0387545B2F6227C53>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282C2519EC24E46F94CB103D09E62>
<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282FFD8F3408B9CDC4C85DC6760D2>

- Informe técnico de supervisión de los documentos antes citados.

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=356282093F7C43CCD46B45B5714641FC>

Visto además el informe elaborado por la Secretaría General igualmente con fecha 24 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro se encuentra accesible a través del siguiente enlace y donde se indica la "Propuesta de Acuerdo" seguidamente reproducida:

<https://sede.pajara.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=35628243B363574E37CE41A769F1AAB0>

"Primero.- Modificar el estudio ambiental estratégico relativo al instrumento de ordenación urbanística de la ordenación estructural Plan General de Ordenación de Pájara mediante la incorporación de la documentación al estudio ambiental estratégico en los términos descritos en la parte expositiva del presente acuerdo, dando por atendido la solicitud de información y requerimiento de subsanación de fecha de 17 de julio de 2025 formulado por la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de Canarias en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación de Pájara.

Segundo.- Que se tenga por formuladas las consideraciones contenidas en la parte expositiva del presente acuerdo, y especialmente a los efectos de que se emita la correspondiente



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

declaración ambiental estratégica con el contenido que corresponda según el criterio de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de Canarias.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de Canarias, junto a la restante documentación integrante del estudio ambiental estratégica”.

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pájara en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Planeamiento, Planificación, Obras Municipales, Obras Públicas, Agua, Parques y Jardines y Parque Móvil por Decreto 4817/2025, de 29 de septiembre, elevo al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Modificar el estudio ambiental estratégico relativo al instrumento de ordenación urbanística de la ordenación estructural Plan General de Ordenación de Pájara mediante la incorporación de la documentación al estudio ambiental estratégico en los términos descritos en la parte expositiva del presente acuerdo, dando por atendido la solicitud de información y requerimiento de subsanación de fecha de 17 de junio de 2025 formulado por la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de Canarias en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación de Pájara.

Segundo.- Tener por formuladas las consideraciones contenidas en la parte expositiva del presente acuerdo, y especialmente a los efectos de que se emita la correspondiente declaración ambiental estratégica con el contenido que corresponda según el criterio de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de Canarias.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de Canarias, junto a la restante documentación integrante del estudio ambiental estratégica.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime pertinente para los intereses públicos.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D. Alexis Alonso Rodríguez.
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán
- D. Pedro Armas Romero
- D. Rafael Perdomo Betancor
- D. Raimundo Dacosta Calviño
- D. Alejandro Jesús Jorge Moreno

Por parte del portavoz del grupo político municipal de CC y concejal de urbanismo, D. Alexis Alonso Rodríguez, se expone que se trate de un acto de mero trámite del procedimiento. Expone distintas cuestiones del contenido del instrumento de ordenación urbanística.

Por parte del concejal del grupo político municipal JxP-NC, D. Miguel Ángel Graffigna Alemán reseña diversas cuestiones del trámite procedimental seguido ante la Consejería del Gobierno de Canarias y consideraciones del órgano ambiental formulado.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Se sucede un segundo turno de intervenciones.

El concejal del grupo político mixto municipal, D. Pedro Armas Romero, expresa el trabajo realizado en este documento por parte de la Corporación.

Por parte del concejal del grupo político municipal JxP-NC, D. Miguel Ángel Graffigna Alemán anuncia su apoyo al presente acuerdo, manifestando que se trata de incidencias ya corregidas por el equipo redactor y la Oficina Técnica municipal.

Por parte del concejal del grupo político municipal JxP-NC, D. Rafael Perdomo Betancor, expone antecedentes de instrumentos de ordenación urbanística a lo largo de los años. En su opinión la ordenación urbanística del nuevo plan debe estar orientada hacia hoteles de gran calidad. Expone que también deberá ser aprobado por unanimidad y consenso de la Corporación.

Por parte del portavoz del grupo político municipal de CC y concejal de urbanismo, D. Alexis Alonso Rodríguez, expone la necesidad de un consenso por parte de la Corporación. Defiende la propuesta de ordenación del instrumento de ordenación urbanística en el ámbito turístico.

Por parte del portavoz del grupo político municipal de PSOE, D. Raimundo Dacosta Calviño defiende la transparencia del procedimiento y de los acuerdos que se han logrado en cuanto a su contenido.

Por último, cierra el turno de intervenciones el Alcalde-Presidentencia, poniendo de manifiesto la importancia de este instrumento de ordenación y especialmente reseñable la búsqueda del acuerdo y la unanimidad en el citado acuerdo.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/162/48>

VOTACIÓN.

Número de votantes: 18

Escrutinio de la votación: Aprobado por unanimidad de todos los presentes, que implica la mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Acceso a la votación:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/162/1573>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.